ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FEDERALES IDENTIFICADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022

CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS FEBRERO 2022

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO





Propósito del análisis de los recursos federales identificados para el estado de Chiapas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los recursos federales identificados para el estado de Chiapas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF-2022) con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

Este documento representa un esfuerzo de síntesis de la información presupuestal por entidad federativa, la cual se encuentra en diversas fuentes y en distintos formatos electrónicos elaborados por el Ejecutivo Federal como el paquete económico, el decreto de presupuesto, los tomos del presupuesto y los acuerdos de ministración de Participaciones y Aportaciones Federales, que son publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presente trabajo incluye, en su primera sección, las transferencias de recursos federales o Gasto Federalizado identificado en el PEF-2022 que será ejercido por el gobierno del estado y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el Gasto Federal que será ejercido en las entidades federativas y municipios mediante programas sujetos a reglas de operación y otros programas identificados en el decreto del PEF. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF-2021) los propuestos por el Ejecutivo Federal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PPEF-2022).

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Contenido

An	álisis	de los recursos federales identificados para el estado de Chiapas en el Presupuesto de Egresos	i de
	la F	ederación 2022	2
1.	Gas	to federalizado identificado para el estado de Chiapas	2
2.	Gas	to federal identificado para el estado de Chiapas	5
	2.1	. Programas sujetos a reglas de operación	5
	2.2	. Programas y proyectos de inversión	6
	2.3	. Proyectos de asociación público privada	. 11
An	exo 1	L: Descripción de los componentes del gasto federalizado	. 13
	a)	Ramo 28 Participaciones Federales	. 13
	b)	Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas	de
		Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	. 14
	c)	Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal	. 16
	d)	Gasto federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	. 18
	e)	Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud	. 19
An	exo 2	2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación	. 20
Fue	entes	de Información	. 25

Análisis de los recursos federales identificados para el estado de Chiapas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

El 8 de septiembre de 2021, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2022,¹ en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2022).

Después de las discusiones efectuadas tanto en las comisiones como en el pleno de la Cámara de Diputados, el 14 de noviembre de 2021, se aprobó por dicha Cámara² el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 (PEF-2022), cuyo decreto se publicó el 29 de noviembre en el Diario Oficial de la Federación; mientras que sus tomos fueron publicados los últimos días de diciembre en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.³ Ambas fuentes incluyen las reasignaciones y ampliaciones realizadas por los diputados federales a la propuesta planteada por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2022.

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se aprobaron transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como el gasto federal que será ejercido en las entidades federativas y municipios mediante programas sujetos a reglas de operación y otros programas identificados en el Decreto del PEF.

En las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados para el estado de Chiapas en el PEF-2022. Asimismo, se incluye un comparativo tanto con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF-2021) como con los propuestos en el PPEF-2022.

1. Gasto federalizado identificado para el estado de Chiapas

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:⁴

- a) Ramo 28 Participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal⁵ en ingresos federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal;
- d) Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud; y,
- e) Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

¹ El Paquete Económico 2022 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como dos iniciativas para reformar diversas disposiciones en materia impositiva, un informe sobre tarifas de comercio exterior y una carta del presidente (SHCP, 2021c septiembre 8).

² De acuerdo con la fracción IV del artículo 73 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados "aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo".

³ La información de asignación de los montos correspondientes a cada entidad federativa de los Ramo 28 y 33 se publican dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos. Sin embargo, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y los subfondos de infraestructura educativa básica, media superior y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33 se publican a principios del ejercicio corriente. Los fondos del gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y el Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud no se presentan distribuidos hasta que son ejercidos.

⁴ En el Anexo 1 se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado; y en Herrera y Maya (2017) se presenta un análisis del gasto federalizado y un diagnóstico de las haciendas públicas locales.

⁵ De conformidad con el decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), a partir del 30 de enero de 2016 el Distrito Federal cambia su denominación a Ciudad de México.

De los elementos antes mencionados, en el PPEF-2022, sólo se contó con la distribución por entidad federativa del Ramo 28 y del Ramo 33; en tanto que del gasto federalizado del Ramo 23 no se muestra una distribución de sus componentes. Por su parte, la mayor parte del gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal está sujeto a la firma de convenios entre los gobiernos de las entidades federativas con las Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa de algunos de sus componentes.

Es importante señalar que en el PPEF-2022 algunos fondos y subfondos del gasto federalizado, correspondientes al Ramo 33, no se presentaron distribuidos entre las entidades federativas,⁶ por lo que, estrictamente, no es posible hacer el comparativo de dichos fondos y subfondos respecto del PEF-2021, ni del total del Ramo 33, ni del total del gasto federalizado; sin embargo, con fines de comparabilidad, los fondos y subfondos del Ramo 33 se distribuyeron conforme a la estructura porcentual del PEF-2022, por lo que sus variaciones absoluta y porcentual nominales se presentan de manera informativa. Esto no sucede con el comparativo del PEF-2021 contra el PEF-2022 debido a que, para este último año, ya se han publicado los acuerdos de ministración, en los cuales se define la distribución de los recursos en comento.

Cabe recordar que el Ramo 28, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, son fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.⁷

En el PEF-2022 se identifica un gasto federalizado para el estado de Chiapas de 96,144.4 millones de pesos (mdp), cifra inferior, en términos nominales, a lo propuesto en el PPEF-2022 en 246.5 mdp, equivalente a un decremento de 0.3%. Respecto de lo aprobado en 2021 se reporta un crecimiento del gasto federalizado en 5.6% en términos reales, lo cual obedece principalmente a un aumento del gasto federalizado identificado en el Ramo 28 Participaciones Federales y el Ramo 33 Aportaciones Federales (Cuadro 1). A continuación, se presenta el gasto federalizado para el estado de Chiapas.

Cuadro 1

Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2021, el PPEF-2022 y el PEF-2022 para el estado de Chiapas

(Millones de nesos corrientes)

				Variación PE	F22/PPEF22	Variación PE	F22/PEF21
Conceptos	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Gasto Federalizado Identificado	87,787.1	96,390.9	96,144.4	-246.5	-0.3	8,357.3	5.6
Ramo 28 Participaciones Federales	34,133.9	38,668.1	39,346.1	678.1	1.8	5,212.2	11.1
Fondo General de Participaciones	27,819.5	31,546.8	32,262.3	715.6	2.3	4,442.8	11.8
Fondo de Fomento Municipal	937.5	1,075.5	1,072.2	-3.3	-0.3	134.8	10.3
Resto de Fondos e Incentivos Económicos ¹	5,376.9	6,045.8	6,011.5	-34.2	-0.6	634.6	7.8
Incentivos Específicos del IEPS	201.5	n.d.	266.8	n.a.	n.a.	65.3	27.7
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,446.2	n.d.	1,382.8	n.a.	n.a.	-63.4	-7.8
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	64.6	n.d.	93.0	n.a.	n.a.	28.3	38.7
Fondo de Compensación	766.5	n.d.	851.4	n.a.	n.a.	84.9	7.1
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	531.7	n.d.	603.9	n.a.	n.a.	72.1	9.5
Participaciones para municipios que realizan							
Comercio Exterior	6.2	n.d.	6.3	n.a.	n.a.	0.1	-1.9
Participaciones para municipios exportadores de							
hidrocarburos	n.a.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Continúa...

⁶ En el PPEF-2022, el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los subfondos de *Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior* del Fondo de Aportaciones Múltiples y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas.

⁷ En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2021, el PPEF-2022 y el PEF-2022 para el estado de Chiapas

(Millones de pesos corrientes)

(P	(Millones de pesos corrientes) Variación PEF22/PPEF2						F22/PEF21
Conceptos	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	156.5	n.d.	229.3	n.a.	n.a.	72.8	41.2
ISR por salarios en las entidades federativas	1,753.4	n.d.	2,063.8	n.a.	n.a.	310.4	13.5
Fondo de compensación de REPECOS e Intermedios	32.8	n.d.	28.7	n.a.	n.a.	-4.2	-15.9
Otros Incentivos Económicos	417.4	n.d.	485.6	n.a.	n.a.	68.2	12.2
Ramo 33 Aportaciones Federales	50,148.5	53,821.4	52,896.8	-924.6	-1.7	2,748.4	1.7
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	20,778.0	21,330.4	21,330.4	0.0	0.0	552.4	-1.0
Servicios Personales	17,180.9	17,510.4	17,510.4		0.0	329.4	-1.7
Otros de Gasto Corriente	930.4	930.4	930.4		0.0	0.0	-3.6
Gasto de Operación	564.7	665.6	665.6		0.0	100.8	13.6
Fondo de Compensación	2,102.0	2,224.1	2,224.1		0.0	122.1	2.0
·							
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	5,048.1	5,409.1	5,409.1		0.0	361.1	3.3
Infraestructura Social (FAIS)	14,182.5	15,606.5	14,895.2	-711.2	-4.6	712.7	1.3
Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,719.1	1,891.7	1,805.5	-86.2	-4.6	86.4	1.3
Infraestructura Social Municipal y de las							
Demarcaciones del D.F. (FISM)	12,463.4	13,714.7	13,089.7	-625.0	-4.6	626.3	1.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,950.3	2,242.5	2,243.2	0.7	0.0	292.9	10.9
Asistencia Social	895.3	1,077.6	1,078.3	0.7	0.1	183.0	16.1
Infraestructura Educativa Básica ²	908.4	751.3	751.3	0.0	0.0	-157.1	-20.3
Infraestructura Educativa Media Superior ²	45.9	46.1	46.1	0.0	0.0	0.2	-3.2
Infraestructura Educativa Superior ²	100.6	367.5	367.5	0.0	0.0	266.9	252.2
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones							
Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	3,702.8	4,153.4	4,123.6	-29.8	-0.7	420.8	7.4
Seguridad Pública (FASP) ²	219.6	227.9	227.9	0.0	0.0	8.3	0.1
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	429.0	412.5	412.5	0.0	0.0	-16.6	-7.3
Educación Tecnológica	221.1	193.3	193.3	0.0	0.0	-27.8	-15.7
Educación de Adultos	207.9	219.1	219.1	0.0	0.0	11.2	1.6
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,838.2	4,439.1	4,254.9	-184.3	-4.2	416.7	6.9
Convenios de Descentralización ³	3,504.7	3,901.4	3,901.4		0.0	396.7	7.3
Ramo 11 Educación Pública	3,493.4	3,624.5	3,624.5		0.0	131.1	0.0
Subsidios para organismos descentralizados estatales	3,493.4	3,624.5	3,624.5	0.0	0.0	131.1	0.0
Dirección General de Educación Superior Universitaria	1,451.1	1,505.5	1,505.5	0.0	0.0	54.5	0.0
Educación Media Superior	208.5	216.4	216.4		0.0	7.8	0.0
Educación Superior	1,214.7	1,260.3	1,260.3		0.0	45.6	0.0
Posgrado	27.8	28.8	28.8		0.0	1.0	0.0
Coordinación General de Universidades							
Tecnológicas y Politécnicas	92.0	95.5	95.5	0.0	0.0	3.5	0.0
Subsecretaría de Educación Media Superior	1,912.2	1,983.9	1,983.9	0.0	0.0	71.8	0.0
Tecnológico Nacional de México	38.1	39.6	39.6	0.0	0.0	1.4	0.0
Ramo 12 Salud	0.0	179.1	179.1	0.0	0.0	179.1	n.a.
Servicios de asistencia social integral	n.a.	179.1	179.1		0.0	179.1	n.a.
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	86.1	86.1		0.0	86.1	n.a.
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	0.0	86.1	86.1		0.0	86.1	n.a.
Abastecimiento de Agua	n.a.	55.4	55.4	0.0	0.0	55.4	n.a.
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y		20.0	20.0	0.0	0.0	20.0	
Alcantarillado	n.a.	30.6	30.6		0.0	30.6	n.a.
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	n.a.	0.0	0.0		n.a.	0.0	n.a.
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	n.a.	0.0	0.0		n.a.	0.0	n.a.
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	11.3	11.8	11.8	0.0	0.0	0.4	0.0
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva		11.0	11.0	0.0	0.0	0.4	0.0
de Género	11.3	11.8	11.8	0.0	0.0	0.4	0.0

n.a. No aplica, n.d. No distribuido.

^{*} Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

¹ En el PPEF-2022, el Resto de los Fondos e Incentivo Económicos no se muestran desagregados y se identifican como Otros Conceptos Participables.

² En el PPEF-2022 los montos no se presentan desagregados por entidad federativa. Los datos que se muestran en el PPEF-2022 son una estimación.

³ Los casos que se presentan como *No distribuibles* se tratan de asignaciones cuya distribución se conoce una vezque se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Fuente:** Elaboración propia con datos del PEF-2021, del PPEF-2022 y del PEF-2022, SHCP.

2. Gasto federal identificado para el estado de Chiapas

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que determinan las dependencias federales y ejercen a través de sus delegaciones correspondientes a diversos programas federales sujetos a reglas de operación y específicos, los programas y proyectos de inversión y los proyectos de asociación público-privada.

A continuación, se describe y presenta el gasto federal identificado para el estado de Chiapas y sus municipios en estas modalidades.

2.1. Programas sujetos a reglas de operación8

Los programas federales son un conjunto de instrumentos del gobierno federal que tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la comunidad. En específico, los programas sujetos a reglas de operación dependen de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, los cuales, en algunos casos, son complementarios a los recursos transferidos mediante convenios de descentralización.

Adicionalmente se incluyen recursos específicos que se erogan para un conjunto de acciones en materia de educación, ciencia y tecnología y comunicaciones y transportes ⁹

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación correspondientes y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales identificados en el PEF-2022 para el estado de Chiapas no se observa una variación de los recursos para el estado en relación con lo propuesto en el PPEF-2022. Por su parte, cuando se compara con el PEF-2021 se observa una caída en términos reales de 4.4%, lo que se explica por reducciones en los recursos destinados a los programas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales identificados en el Decreto del PEF-2022 (Cuadro 2).

A continuación, se presentan los programas presupuestarios federales aprobados por la Cámara de Diputados en el PEF-2022, en comparación con los propuestos en el PPEF-2022 por el Ejecutivo Federal, así como los aprobados en el PEF 2021 para el estado de Chiapas.¹⁰

Cuadro 2
Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2021 y el PPEF2022 para el estado de Chiapas

	(Millones de p	oesos corrient	es)				
				Variación PE	F22/PPEF22	Variación P	EF22/PEF21
Sector/Programa/Proyecto	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Nominal	Porcentual nominal	Variación P Nominal -10.4 -27.5 25.7	Porcentual real*
Total de Programas Federales Identificados	1,161.2	1,150.9	1,150.9	0.0	0.0	-10.4	-4.4
Programa Federales Sujetos a Reglas de Operación	729.9	702.4	702.4	0.0	0.0	-27.5	-7.2
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	314.8	340.5	340.5	0.0	0.0	25.7	4.3
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de							
C.V. (DICONSA)	190.9	198.1	198.1	0.0	0.0	7.2	0.0
							C+:

Continúa...

⁸ Se excluyen los recursos que son parte de Gasto Federalizado por lo que son adicionales y complementarios a éstos.

⁹ Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

¹⁰ En el Anexo 2 se muestra el objetivo de los Programas Sujetos a Reglas de Operación.

Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2021 y el PPEF-2022 para el estado de Chiapas

(Millones de pesos corrientes)

				Variación PE	F22/PPEF22	Variación P	EF22/PEF21
Sector/Programa/Proyecto	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa,							
S.A. de C.V.	16.9	31.4	31.4	0.0	0.0	14.5	79.1
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	107.0	111.0	111.0	0.0	0.0	4.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública	5.9	6.1	6.1	0.0	0.0	0.2	-0.2
Atención de Planteles Federales de Educación Media							
Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	0.8	0.8	0.8	0.0	0.0	0.0	-2.9
Programa de Becas Elisa Acuña	5.1	5.3	5.3	0.0	0.0	0.2	0.3
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	220.3	142.5	142.5	0.0	0.0	-77.8	-37.6
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	137.4	142.5	142.5	0.0	0.0	5.2	0.0
Programa de Empleo Temporal (PET)	82.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-82.9	-100.0
Ramo 20 Bienestar	11.4	11.9	11.9	0.0	0.0	0.4	0.0
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las							
Entidades Federativas (PAIMEF)	11.4	11.9	11.9	0.0	0.0	0.4	0.0
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	176.4	200.3	200.3	0.0	0.0	23.9	9.5
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	112.8	117.1	117.1	0.0	0.0	4.2	0.0
Sistema Nacional de Investigadores	63.5	83.2	83.2	0.0	0.0	19.7	26.3
Ramo 48 Cultura	1.0	1.1	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Programa de Apoyos a la Cultura	1.0	1.1	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Programas Federales Específicos identificados en el Decreto							
del Presupuesto de Egresos	431.3	448.4	448.4	0.0	0.0	17.1	0.3
Educación	11.0	11.4	11.4	0.0	0.0	0.4	0.0
U051 Fondo para la consolidación de las Universidades							
Interculturales. Universidad Intercultural de Chiapas	11.0	11.4	11.4	0.0	0.0	0.4	0.0
Ciencia y Tecnología	420.3	437.0	437.0	0.0	0.0	16.7	0.3
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	420.3	437.0	437.0	0.0	0.0	16.7	0.3
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	6.9	8.3	8.3	0.0	0.0	1.5	17.1
El Colegio de la Frontera Sur	413.4	428.7	428.7	0.0	0.0	15.3	0.0

n.a. No aplica. n.d. No distribuido.

2.2. Programas y proyectos de inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de solucionar una problemática o atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- a) Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de preinversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- b) Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

^{*} Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%. Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2021, del PPEF-2022 y del PEF-2022, SHCP.

En el PEF-2022, los PPIs presentan una reducción presupuestaria de 0.1% respecto de la propuesta en el PPEF-2022. Sin embargo, en relación con el PEF-2021, se presenta un crecimiento de 41.0% en términos reales, lo que se explica por aumentos en los recursos asignados a la Secretaría de Turismo (Cuadro 3).

A continuación, se presentan los PPIs aprobados por la Cámara de Diputados en el PEF-2022 en comparación con los propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2022, así como con los aprobados en el PEF-2021 para el estado de Chiapas.

Cuadro 3

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2021, del PEF-2022 y del PPEF-2022 para el estado de Chiapas

(Millones de pesos corrientes)

Domo /Class	Domo / Drawa at a	DEC 2024	DDEE 2022	DEC 2022	Variación PEI		v ar racion P	
Ramo / Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Total de progr	amas y proyectos de inversión	52,178.2	76,391.9	76,288.3	-103.6	-0.1	24,110.1	41.0
06	Hacienda y Crédito Público	47.6	0.0	0.0	0.0	n.a.	-47.6	-100.0
'2006E000001	Fortalecimiento Integral de la Unidad Canina 2020		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a
	Construcción de una sucursal bancaria en Ocosingo,							
'2006G1H0015	· ·	23.8			0.0	n.a.	-23.8	-100.0
	Construcción de una sucursal bancaria en Puerto Madero,							
'2006G1H0016	<u> </u>	23.8			0.0	n.a.	-23.8	-100.0
07	Defensa Nacional	140.2	2.3	2.3	0.0	0.0	-137.9	-98.4
'2107HXA0010	Construcción de red hidráulica para la UHM, Comitán, Chis.		2.3	2.3	0.0	0.0	2.3	n.a
	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADARES PARA LA							
	VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO AÉREO NACIONAL							
'07071320002	MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	140.2			0.0	n.a.	-140.2	-100.0
08	Agricultura y Desarrollo Rural	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a
	Estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Social,							
	Proyecto Ejecutivo y Manifestación de Impacto Ambiental							
	para la Rehabilitación de los Sistemas Lagunares del Sur							
'20081000005	del Estado de Chiapas	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a
	Estudio de Diagnóstico Integral para determinar las							
	necesidades de la Actividad Pesquera y la prioridad de							
120001000004	atención en los Sistemas Lagunares Costeros en la	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
'20081000004	República Mexicana.	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a
'20081000003	Proyecto Ejecutivo y Manifestación de Impacto Ambiental	0.0	0.0	0.0	0.0	n a	0.0	na
20081000003	para la construcción y/o Rehabilitaciónde Infraestructura	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a
09	Comunicaciones y Transportes	285.0	770.0	770.0	0.0	0.0	485.0	160.5
	Modernización de la carretera Palenque - San Cristóbal de	205.0						460 =
15096270004		285.0	770.0	770.0	0.0	0.0	485.0	160.5
'19096270003 '08096270011	Camino Pueblo Nuevo - San José Mujular Camino:Cojtomil-Jetja-El Diamante.	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a n.a
	Crucero Tonina-Crucero Montelibano	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a
	E.C Desv. Piedra Azul-Juan de Grijalva l	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a
	José María Morelos - La Raya Lim. Edos. (Chs-Tab)	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'18096270005	E.C. (Bochil - Luis Espinosa) - Garrido Canaval (Chavarria)		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a
	Conservación y rehabilitación de Infraestructura Marítimo-							
'17095100001	Portuaria en la región Pacífico Sur	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
	E.C. (Jitotol - San Andrés Duraznal) - Ejido Cálido - Plan							
	Paredón, tramo: km. 0+000 al km. 8+534.	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'18096270009	E.C.(Huixtán - Oxchuc) - Los Ranchos	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a
'08096270015	Ejido Francisco Mujica-Ranchería La Campana.	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'17096270001	El Salvador - Loma Bonita - Embarcadero Jericó Km. 0+000 al Km. 17+200.	0.0			0.0	n a	0.0	n 2
17090270001	Estudios de Preinversión de Tram - Tren Tapachula -	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
	Aeropuerto Internacional- Puerto Chiapas (puerto de							
'2009D000006	altura):	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a
'2009D000007	Internacional y Zona de Actividades Logísticas, Ciudad	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a
'06096270013	Libramiento Sur de Tuxtla Gutiérrez	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a
'14096270033	Palenque-Catazajá,	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a
	Pavimentación del Camino E.C. (Larrainzar-Puerto Cate) -							
'18096270004	Tres Puentes Tramo Km 0+000 al Km 1+820.63	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
								Continúa

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2021, del PEF-2022 y del PPEF-2022 para el estado de Chiapas (Millones de pesos corrientes)

D /SI	2/2	DEE 222	DDEE	DEE 5555	Variación PE		Variación P	EF22/PEF21
Ramo / Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
'1909C000003	Modernización de la red satelital.	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2009C000001	Sustitución de Sistemas de Radioayudas a la Navegación	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
			250.0	2500				
11	Educación Pública Programa anual de equipamiento de bienes no asociados a	74.9	350.9	350.9	0.0	0.0	276.0	351.8
	la obra pública destinados a entidades con función de							
'2111A3Q0012	Investigación en la UNAM		281.2	281.2	0.0	0.0	281.2	n.a.
'2111A3Q0017	Programa anual de mantenimiento a entidades foráneas de la UNAM con funciones de Docencia e Investigación		69.7	69.7	0.0	0.0	69.7	n.a.
	Fortalecimiento de equipamiento de planteles Conalep en		03.7	03.7				
'2011L5X0001	regiones de impacto del corredor interoceánico y tren Programa anual de mantenimiento a entidades foráneas de	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2011A3Q0007	la UNAM con funciones de Docencia e Investigación	28.9			0.0	n.a.	-28.9	-100.0
	Programa anual de equipamiento de bienes no asociados a							
1201111200000	la obra pública destinados a entidades con función de	46.0			0.0		46.0	100.0
'2011A3Q0006		46.0			0.0	n.a.	-46.0	-100.0
12	Proyecto de modernización de la red de datos de las tres	4.8	0.0	0.0	0.0	n.a.	-4.8	-100.0
'1612NDY0002	•	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
	Programa anual para la adquisición de equipo de							
100404540004	laboratorio para el Instituto Nacional de Salud Pública,							4000
'2012NDY0001	2021.	4.8			0.0	n.a.	-4.8	-100.0
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	116.0	663.4	663.4	0.0	0.0	547.4	451.4
	Proyecto para proteger contra inundaciones a la población,							
	sus áreas productivas, infraestructura y mitigar la pérdida de superficie nacional en los 19 Km de la margen derecha							
	del Río Suchiate desde la colonia San Antonio hasta la							
'1916B000022	desembocadura	100.0	647.4	647.4	0.0	0.0	547.4	524.2
	Rehabilitación del Distrito de Temporal Tecnificado 020							
'1916B000047	Margaritas-Pijijiapan, en el estado de Chiapas Rehabilitación del Distrito de Temporal Tecnificado 027	8.0	8.0	8.0	0.0	0.0	0.0	-3.6
'1916B000046	Frailesca, estado de Chiapas	8.0	8.0	8.0	0.0	0.0	0.0	-3.6
	Construcción del vertedor auxiliar de la presa Juan Sabines							
'2016B000022	(El Portillo II) La Concordia, Chiapas. Rehabilitación del Distrito de Temporal Tecnificado 016	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2016B000062	Sanes Huasteca, en el estado de Tabasco	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
	Proyecto de las Obras para la Captación, la Conducción y							
	Evacuación de los Escurrimientos Pluviales que inundan							
	las Zonas Urbanas de las Cuencas Bajas de los Arroyos: Terán, Cocal I, Cocal Ii, Kilómetro 4 y 24 de Junio de la							
'2116B000030	Ciudad de Tuxtla Gu		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
	Programa K 111 Rehabilitación y Modernización de presas							
'2116B000028	y estructuras de cabeza Zona Sur		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
	Adquisición de Equipo para proyecto de macroinvertebrados acuáticos como bioindicadores							
'2116B000056	biológicos de la calidad del agua			0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
18	Energia	50.3	214.6	214.6	0.0	0.0	164.3	311.1
	Mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas							
'1718TON0002	natural, etapa II del Cenagas. Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de	25.9	214.1	214.1	0.0	0.0	188.2	697.4
'1718TON0001	ductos a nivel nacional del CENAGAS.	24.5	0.5	0.5	0.0	0.0	-23.9	-98.0
21	Turismo	36,288.0		62,942.1	0.0	0.0	26,654.1	67.2
	Proyecto Tren Maya	36,288.0		62,942.1	0.0	0.0	26,654.1	67.2
	Programa de adquisiciones para las reubicaciones de							
!2121W2V0001	asentamientos humanos en el derecho de vía del Proyecto		0.0	0.0	0.0		0.0	
'2121W3X0001	<u>'</u>		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
48	Centro De Apoyo a la Postproducción para Cine Índigena y	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2148MDC0001	de Afrodescendientes La Albarrada (Capp)			0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
	Instituto Mexicano del Seguro Social	0.0	539.7	539.7	0.0	0.0	539.7	
30	Programa Nacional de Adquisición de Resonancias	0.0	333.7	535.7	0.0	0.0	333.7	n.a.
'2050GYR0036		0.0	481.9	481.9	0.0	0.0	481.9	n.a.
								Continúa

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2021, del PEF-2022 y del PPEF-2022 para el estado de Chiapas (Millones de pesos corrientes)

	(Millones de	pesus cor	i rentes)		Variación PE	F22/PPFF22	Variación P	FF22/DFF21
Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022		Porcentual		Porcentual
					Nominal	nominal	Nominal	real*
'2050GYR0024	Construcción de Guardería Ordinaria en el municipio de Tapachula, Chiapas.	0.0	43.4	43.4	0.0	0.0	43.4	n.a
203001110024	Nueva Unidad de Medicina Familiar 2+1 consultorios en	0.0	43.4	43.4	0.0	0.0	43.4	11.0
'2150GYR0007	Villa de Acala, Chiapas.		14.4	14.4	0.0	0.0	14.4	n.a.
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	260.0	176.0	176.0	0.0	0.0	-84.0	-34.7
	Ampliación y Remodelación de la Clínica Hospital San							
'2051GYN0011	Cristóbal de las casas en el Estado de Chiapas	260.0	79.0	79.0	0.0	0.0	-181.0	-70.7
'2051GYN0006	Ampliación y Remodelación de la Clínica Hospital Tapachula Dr. Roberto Nettel, en el Estado de Chiapas.	0.0	72.0	72.0	0.0	0.0	72.0	n.a.
	Ampliación y Remodelación de la Clínica Hospital Comitán							
'2051GYN0003	de Domínguez, Chiapas.	0.0	25.0	25.0	0.0	0.0	25.0	n.a.
'2151GYN0007	Programa de Mantenimiento de dos Unidades Médicas en Chiapas.			0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'1151GYN0010	•	0.0		0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
_								
52	Petróleos Mexicanos Mantenimiento al Complejo Procesador de Gas Cactus	347.0	1,049.8	1,049.8	0.0	0.0	702.8	191.7
'57604	2018-2022	292.6	1,049.8	1,049.8	0.0	0.0	757.2	245.9
	Mantenimiento integral de las plantas Endulzadoras de							
'48705	Condensados Amargos I y II y Oxidación del CPG Cactus	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'48704	Mantenimiento integral de las plantas Endulzadoras de Gas 7, 8, 9, 10 y 11 del CPG Cactus	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
40704	Mantenimiento integral de las plantas recuperadoras de	0.0	0.0	0.0	0.0	n.u.	0.0	ii.u.
'48691	Azufre del Complejo Procesador de Gas Cactus	4.3	0.0	0.0	0.0	n.a.	-4.3	-100.0
140000	Acciones para la conservación de las plantas de proceso y	25.0	0.0	0.0	0.0		25.0	400.0
'48690	servicios principales del CPG Cactus Adquisición de equipos para talleres y áreas de	35.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-35.0	-100.0
'1418T4N0013	mantenimiento del CPG Cactus	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
	Rehabilitar los turbocompresores de la planta							
14.44.074.000.24	Fraccionadora y Criogénicas modulares 4, 5 y 6 del CPG	0.0			0.0		0.0	
'1418T4N0024	Cactus Mantenimiento integral de los servicios principales del	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'48710	CPG Cactus	15.0			0.0	n.a.	-15.0	-100.0
53	Comisión Federal de Electricidad	14,564.3	9,683.1	9,579.5	-103.6	-1.1	-4,984.9	-36.6
'57958	Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución	5,632.6	2,646.2	•	0.0	0.0	-2,986.3	-54.7
	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MEDICION PARA EL							
'51158	MERCADO ELECTRICO MAYORISTA DE CFE TRANSMISION 2018-2020	1,175.0	1,580.5	1,580.5	0.0	0.0	405.5	29.7
'52670	RED ELÉCTRICA INTELIGENTE CFE TRANSMISIÓN 2018-2021	2,229.6	1,373.9	1,373.9	0.0	0.0	-855.6	-40.6
'61129	Operación Remota y Automatismo en Redes de Distribución	327.3	655.5		0.0	0.0	328.2	93.1
'61131	Móviles para Distribución	0.0	522.9	522.9	0.0	0.0	522.9	n.a.
	Mantenimiento Red Nacional de Comunicaciones para servicios del Corporativo, Empresas Productivas							
'69588	Subsidiarias y Filiales 2021-2023 CFE Transmisión.		350.0	350.0	0.0	0.0	350.0	n.a.
	Construcción Edificios Nuevos y Adecuaciones para Zonas							
	de Operación de Transmisión y Zonas de Transmisión de							
'69592	CFE Transmisión 2021 - 2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE		312.2	312.2	0.0	0.0	312.2	n.a.
'51151	TRANSMISIÓN 2018 - 2021	33.5	226.8	226.8	0.0	0.0	193.3	552.6
	Mantenimiento de Líneas de Transmisión de la EPS CFE							
'65212	Transmisión 2020	391.9	210.9	210.9	0.0	0.0	-181.0	-48.1
'50589 '1118TOQ0023	Equipo de cómputo y Periféricos Chicoasén II	286.4	207.0 293.9	207.0 191.5	-102.4	0.0 -34.8	-79.4 191.5	-30.3 n.a.
11101000023	Modernización del Blindaje de Líneas de Transmisión con	0.0	233.3	131.3	102.4	34.0	131.3	ii.u.
'69589	Fibra Óptica de la EPS CFE Transmisión 2021-2024.		169.4	169.4	0.0	0.0	169.4	n.a.
'61113	Modernización de Subestaciones de Distribución	286.9	148.8		0.0	0.0	-138.1	-50.0
'69558	Equipamientos de Centros de Reparación 2021-2023 REFACCIONAMIENTO 2021-2025 CH MANUEL MORENO		131.5	131.5	0.0	0.0	131.5	n.a.
'68890	TORRES		104.7	104.7	0.0	0.0	104.7	n.a.
	Adquisición de Equipamiento y Servicios para las Zonas de							
'69591	Operación de CFE Transmisión 2021 - 2023		89.3		0.0	0.0	89.3	n.a.
'68902 '65533	Refaccionamiento CH Belisario Dominguez (Angostura) RM Peñitas	296.3	86.3 70.0		0.0	0.0	86.3 -226.3	n.a. -77.2
'68893	REFACCIONAMIENTO 2021-2025 CH MALPASO		70.0		0.0	0.0	70.0	n.a.
								Continúa

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2021, del PEF-2022 y del PPEF-2022 para el estado de Chiapas (Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PFF-2021	PPEF-2022	PFF-2022	v ai iaciuii PE	F22/PPEF22 Porcentual	v ai iaciuii Pi	Porcentual
Kamo / Clave	Kamo, Proyecto	PEF-2021	PPEF-2U22	PEF-2022	Nominal	nominal	Nominal	real*
	MODERNIZACION DE BLINDAJE DE LINEAS DE CFE							
52668	TRANSMISION 2018	66.5	63.5	63.5	0.0	0.0		-7.9
69554	Mantenimiento Equipos de Comunicaciones TIC		55.5	55.5	0.0	0.0	55.5	n.a.
	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE CORPORATIVO Y NO							
51156	CORPORATIVO DE CFE TRANSMISIÓN 2018-2022	52.7	50.1	50.1	0.0	0.0		-8.4
'68896	REFACCIONAMIENTO 2021-2025 CH BOMBANÁ		48.7	48.7	0.0	0.0	48.7	n.a.
	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE CFE TRANSMISIÓN							
'51147	2018-2022	70.4	44.6	44.6	0.0	0.0	-25.8	-38.9
	ADQUISICIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE							
'51155	EQUIPO DE CÓMPUTO DE CFE TRANSMISIÓN 2018 - 2022	33.5	32.5	32.5	0.0	0.0	-1.0	-6.5
'69496	Traconis Bco. 1		31.5	31.5	0.0	0.0	31.5	n.a
	Adquisición y Modernización de Medidores de Energía de							
'69559	CFE Transmisión 2021 - 2023		28.4	28.4	0.0	0.0	28.4	n.a.
'68884	REFACCIONAMIENTO 2021-2025 CH JOSÉ CECILIO DEL VALLE		28.3	28.3	0.0	0.0	28.3	n.a.
61132	Regularización de colonias populares	0.0	15.5	15.5	0.0	0.0		n.a.
69497	Berriozábal Bco. 1	0.0	9.0		0.0	0.0		n.a.
69498	Luis Gil Pérez Bco. 1		8.7	8.7	0.0	0.0		n.a.
'68909	Refaccionamiento CH Schpoiná 2021-2025		7.7	7.7	0.0	0.0		
54198	FRONTERA COMALAPA MVAR	6.1	3.8		0.0	0.0		n.a. -38.7
		6.1	3.8					
'69516	Suministro de energía en la Zona Huatulco y Costa Chica INCREMENTO DE CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN ENTRE LAS REGIONES PUEBLA-TEMASCAL, TEMASCAL-COATZACOALCOS, TEMASCAL-GRIJALVA, GRIJALVA-TABASCO Y TEMASCAL-		3.1	3.1	0.0	0.0	3.1	n.a.
'57189	IXTEPEC	587.1	1.0	1.0	0.0	0.0	-586.1	-99.8
	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 2018-							
'51153	2020	0.0	0.2		0.0	0.0		n.a.
'1118TOQ0024	Red de transmisión asociada a la CH Chicoasén II	0.0	1.2		-1.2	-100.0	0.0	n.a.
'61190	Berriozábal Bco. 1	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'61215	Mazatan Bco. 1	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
	Refaccionamiento Mayor Centrales Hidroeléctricas							
'65606	Malpaso y Peñitas EPS VI 2020 - 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'61217	Tapachula Aeropuerto Bco. 2	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS SECUNDARIOS DE METROLOGÍA DE TRANSMISIÓN 2018 -							
'51148	2019	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'54188	TABASCO POTENCIA MVAR (TRASALADO)	29.6	0.0	0.0	0.0	n.a.	-29.6	-100.0
'62379	II	58.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-58.4	-100.0
'62375	Programa de Refaccionamiento para las Centrales Hidroeléctricas de la Subgerencia de Producción Hidroeléctrica EPS IV 2019 - 2023	61.1	0.0	0.0	0.0	n.a.		-100.0
	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TODO TERRENO DE CFE							
'51152	TRANSMISIÓN 2018 - 2020	85.3	0.0	0.0	0.0	n.a.	-85.3	-100.0
31132	Refaccionamiento Mecánico, Eléctrico, Equipo	00.0	0.0	0.0	0.0		03.5	100.0
	Control/Protección y transformadores de potencia de las							
	Centrales Hidroeléctricas ESP I - Región Grijalva (Malpaso y							
'62651	Peñitas) 2019-2023	165.6	0.0	0.0	0.0	n.a.	-165.6	-100.0
'65531	RM Malpaso	567.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-567.9	-100.0
'65532	RM Angostura	678.6	0.0	0.0	0.0	n.a.	-678.6	-100.0
'68873	REFACCIONAMIENTO 2021-2025 CH ÁNGEL ALBINO CORZO		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
	Refaccionamiento Mayor CH Angel Albino Corzo (Peñitas)							
'69141	2021-2023		0.0		0.0	n.a.		n.a.
'66600	Simojovel Banco 2 Iluminación para Fibra Óptica Oscura mediante tecnología		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
	DWDM-LH Occidente, Pacífico Sur, Golfo de México Fase 0 y							
'65912	Fase 1		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE LAS							
	GERENCIAS REGIONALES DE TRANSMISIÓN DE LA EPS CFE							
'52666	TRANSMISIÓN 2018 - 2021	304.8			0.0	n.a.	-304.8	-100.0
	Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para							
'65288	Transmisión	418.0			0.0	n.a.	-418.0	-100.0

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2021, del PEF-2022 y del PPEF-2022 para el estado de Chiapas

(Millones de pesos corrientes)

				Variación PE	F22/PPEF22	Variación F	PEF22/PEF21
Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2021 PPEF-2022	PEF-2022	Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual
				NOITHIAI	nominal	NOIIIIIai	real*
	Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa						
	Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para						
'65289	Subtransmisión	719.5		0.0	n.a.	-719.5	-100.0

S/CVE Sin clave de registro en la cartera de la SHCP; n.a. No aplica.

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de referencia pero no tiene asignación presupuestal.

2.3. Proyectos de asociación público privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluyen: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se involucran en proyectos de infraestructura económica y social, pero principalmente son utilizadas para construir y operar hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento, entre otros.

En el PEF-2022, el Ejecutivo Federal incluye un proyecto de APP para el estado de Chiapas por un monto total de 617.7 mdp de inversión privada, con clave de cartera 0950GYR0005 y con el nombre de: *Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas,* que consiste en la construcción de un HGZ de segundo nivel con una capacidad de 180 camas censables, 31 consultorios para la atención de 22 especialidades médicas y seis quirófanos. El HGZ contará con una superficie construida de 26,813.0 m². Los servicios médicos serán proporcionados por personal del IMSS (Cuadro 4).

Adicionalmente, se propone un proyecto de APP por un monto total de 1,049.0 mdp de inversión privada, con clave de cartera 17092110008 con el nombre de *Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Arriaga-Tapachula)*, que consta de un solo tramo de la carretera federal MEX-200 (Arriaga — Tapachula), entre los kilómetros 47+000 y 283+500, con una longitud lineal de 236.5 kms. y equivalente de 473.0 kms., ubicados en el estado de Chiapas. El proyecto consiste en la reconstrucción y rehabilitación del tramo carretero arriba señalado de todos sus elementos (pavimento, puentes y estructuras, drenajes, terracerías, señalamiento, barreras y defensas, derecho de vía) en los primeros dos años y 6 meses, así como la conservación periódica y rutinaria y los servicios de vialidad durante todo el periodo del contrato (2018-2028) (Cuadro 4).

A continuación, se presentan los recursos de los proyectos de APP aprobados en el PEF-2022 en comparación con los propuestos en el PPEF-2022 y los aprobados en el PEF-2021 para el estado de Chiapas.

^{*} Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100, que acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2021, del PPEF-2022 y del PEF-2022, SHCP.

Cuadro 4.

Proyectos de asociación público-privada identificados para elEstado de Chiapas en el PEF-2021, el PPEF-2022 y el PEF-2022

(Millones de pesos corrientes)

Clave de		Entidad	Plazo del				Variación P	EF22/PPEF22	Variación P	PEF22/PEF21
Cartera	Nombre	Federativa contrato		PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
	Programa APP de Conservación									
	Plurianual de la Red Federal de									
17092110008	Carreteras (APP Arriaga-Tapachula)	Chiapas	10 años	994.2	1,049.0	1,049.0	0.0	0.0	54.8	1.7
	Construcción del Hospital General de									
	Zona (HGZ) de 180 camas en la									
	localidad de Tapachula, en el estado									
0950GYR0005	de Chiapas	Chiapas	25 años	610.6	617.7	617.7	0.0	0.0	7.1	-2.5

n.a. No aplica.

Por su parte, los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En el PEF-2022 se incluye un PPS de infraestructura económica por un monto de 380.0 mdp, con el nombre de: *Tapachula - Talismán con ramal a Cd. Hidalgo*, que consiste en el otorgamiento de una concesión para operar, conservar y mantener el tramo carretero libre de peaje Tapachula - Talismán con ramal a Cd. Hidalgo de 45.1 km de longitud, que incluye el permiso para su modificación o ampliación, así como el derecho exclusivo para suscribir con el gobierno federal el contrato de servicios de largo plazo relacionado con dicha concesión (Cuadro 5).

A continuación, se presentan los recursos del PPS aprobados en el PEF-2022 en comparación con los propuestos en el PPEF-2022 y los aprobados en el PEF-2021 para el estado de Chiapas.

Cuadro 5.

Proyectos para prestación de servicios identificados para el estado de Chiapas en el PEF-2021, el PPEF-2022 y el PEF-2022

(Millones de pesos corrientes)

	Entidad				Variación P	EF22/PPEF22	Variación P	EF22/PEF21
Nombre	Federativa	PEF-2021 P	PEF-2021 PPEF-2022 PEF-2		Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Tapachula - Talismán con ramal a	Cd.							
Hidalgo	Chiapas	291.0	380.0	380.0	0.0	0.0	89.0	25.9

^{*} Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2021, el PPEF-2022 y el PEF-2022, SHCP.

^{*} Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%

¹ Pagos anuales estimados por el Sector Público.

² Para los proyectos de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se consideran pagos anuales desde el inicio del proyecto, toda vez que, la ejecución y operación comienzan simultáneamente.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2021, del PPEF-2022 y del PEF-2022, SHCP.

Anexo 1: Descripción de los componentes del gasto federalizado

a) Ramo 28 Participaciones Federales

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable, por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)¹² a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas, las cuales lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2018 enero 30), en el que se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:¹³

- i. Fondo General de Participaciones (FGP). El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. Fondo de Fomento Municipal (FFM). Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo con la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. Fondo de Fiscalización y Recaudación. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo con la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI). Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. Fondo de Compensación (FOCOM). Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

¹¹ Se refiere al agregado de las erogaciones o previsiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

¹² La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

¹³ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2018 enero 30).

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina*. Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. Participaciones para municipios que realizan comercio exterior. Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos. Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación. Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas*. Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. Otros incentivos económicos derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas las cuales lo deben ejercer de acuerdo con las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, en el cual se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:¹⁴

- i. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE): Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de las atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA): Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear,

¹⁴ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

- organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
- iv. Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF): El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Éstos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
- v. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- vi. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA): Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
- vii. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP): Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
- viii. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF): El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base

gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra previsiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las previsiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

c) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno. Al depender de la firma de convenios, en general estos recursos no son presupuestables por entidad federativa. Los programas de los convenios de descentralización identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

Ramo 4 Gobernación

- i. Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación e instrumentar una política de Estado en derechos humanos.
- ii. Registro e Identificación de Población. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.

Ramo 11 Educación Pública

- Educación para Adultos (INEA). A fin de contribuir al abatimiento del rezago educativo, se atenderá a la población que se encuentra en dicha condición, o bien, se evitará que las nuevas generaciones se sumen al rezago.
- ii. Expansión de la Educación Inicial. Fortalecer los servicios de educación inicial para que las niñas y niños de 0 a 3 años accedan a estos en las modalidades escolarizadas y no escolarizada mediante el apoyo de agentes educativos, el otorgamiento de recursos y unidades didácticos.
- iii. Educación Física de Excelencia. tienen como objetivo otorgar un mayor acceso a actividades de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva, orientados al béisbol, boxeo y caminata, para fomentar su desarrollo integral y el logro de la excelencia en dichas disciplinas a través del programa.
- iv. Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE). Contribuir al fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación, en educación básica.

- Subsidios para organismos descentralizados estatales 511 Dirección General de Educación Superior
 Universitaria Educación Media Superior. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con
 educación de calidad.
- vi. Subsidios para organismos descentralizados estatales 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria Educación Superior. Propiciar medios, servicios e infraestructura en la educación a nivel medio superior.
- vii. Subsidios para organismos descentralizados estatales 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria Posgrado. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.
- viii. Subsidios para organismos descentralizados estatales 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas-Educación Superior. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
- ix. Subsidios para organismos descentralizados estatales 600 Subsecretaría de Educación Media Superior-Educación Media Superior. Crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación media superior de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.
- x. Subsidios para organismos descentralizados estatales M00 Tecnológico Nacional de México-Educación Superior. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Ramo 12 Salud

- i. Fortalecimiento a la atención médica. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.
- ii. Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud. Asegurar el acceso a los servicios de salud en todas las entidades federativas.
- iii. *Prevención y atención contra las adicciones*. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.
- iv. *Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ETS*. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- v. Prevención y control de enfermedades. Prevención y Promoción de la Salud.
- vi. *Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes*. Acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante la detección, diagnóstico, tratamiento y control de la obesidad.
- vii. *Programa de Atención a Personas con Discapacidad*. Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad.
- viii. *Programa de vacunación*. Mejorar la atención preventiva de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

- ix. Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- x. Salud materna, sexual y reproductiva. Se destina a personal de los servicios estatales de salud capacitados para implementar los programas de Salud Materna, sexual y reproductiva conforme a las normas y los últimos avances técnicos.
- xi. Servicios de asistencia social integral. Proporcionar servicios de asistencia social integral y facilitar su acceso a las personas que viven en condición de vulnerabilidad con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales que les brinden protección física, social, y psicológica, así como promover la participación autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios.
- xii. *Vigilancia epidemiológica*. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

i. Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Tiene por objetivo, por lo que corresponde a las entidades federativas, trascender a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual se encarga a los Poderes Judiciales Federal y locales la resolución de los conflictos laborales y se crearon los Centros de Conciliación que desahoguen la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria.

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

- i. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Abastecimiento de Agua*. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.
- ii. Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado. Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable, mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- iii. Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.
- iv. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*. Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante la conservación, rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagrícola.

Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

i. Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Contribuir a varios objetivos mediante contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

d) Gasto federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria en la cual se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, en el que se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2021 como los propuestos en el PPEF-2022:

- i. El Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2021, enero 11).
- ii. El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas tiene como fin compensar a las entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2021, mayo 20).
- iii. La *Provisión para la Armonización Contable* se destinan a la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2021, marzo 5).

e) Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud

A partir de 2020 incluye como Gasto Federalizado los recursos del Ramo 12 del *Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral* excluyendo los recursos de servicios personales para actividades de apoyo administrativo. Este programa tiene por objeto garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo Índice de Desarrollo Humano y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las 32 entidades federativas, incluyendo a los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (CEREDI), así como a las unidades fijas y móviles de IMSS Bienestar que presten servicios a la población objetivo.

Anexo 2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación

Los programas federales son un conjunto de instrumentos del gobierno federal que tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la comunidad. En específico, los programas sujetos a reglas de operación dependen de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Al depender de la publicación de las reglas de operación y la aplicación, en general estos recursos no son presupuestables por entidad federativa. Los programas sujetos a reglas de operación identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural

- i. Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA). Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.
- ii. Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento en el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiarios.
- iii. *Fertilizantes*. Tiene por objetivo incrementar la producción de los cultivos prioritarios de los productores de pequeña escala.
- iv. Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos. Tiene como objetivo incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, incluidos los del estado de Colima, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria, con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria del país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de Precios de Garantía en granos básicos y en leche.
 - v. Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Fomentar las actividades primarias de pequeña y mediana escala que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, con énfasis en la pesca y la acuacultura.
- vi. *Producción para el Bienestar*. El objetivo del programa es lograr la autosuficiencia alimentaria, teniendo como objetivo proporcionar apoyos directos a 2.8 millones de pequeños productores a nivel nacional.
- vii. Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. Tiene por objetivo mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la prevención y/o el combate de plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca, para proteger la producción con la consecuente mejoría en el bienestar de la ciudadanía mexicana.

Ramo 10 Economía

i. *Programa de Microcréditos para el Bienestar*. Tiene por objetivo apoyar a la población que, por diferentes causas, no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional para iniciar un negocio o consolidar uno existente.

ii. Programa para la Productividad y Competitividad Industrial. Tiene como objetivo general mejorar la productividad de las empresas mediante el apoyo a proyectos e iniciativas de carácter industrial que propicien un crecimiento económico incluyente.

Ramo 11 Educación Pública

- i. Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS). Tiene por objetivo la atención y aprendizaje de los alumnos con discapacidad.
- ii. Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Tiene por objetivo apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas con recursos directos, para que fortalezcan sus capacidades académicas y de gestión, para que obtengan el reconocimiento de calidad de sus programas educativos.
- iii. Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. Tiene por objetivo fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.
- iv. *Programa de Becas Elisa Acuña*. Tiene por objetivo fortalecer el otorgamiento de los apoyos a los estudiantes que favorezca una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.
- v. Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para la permanencia de alumnas y alumnos de las instituciones públicas de Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional.
- vi. *Jóvenes Escribiendo el Futuro*. Tiene como objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas para la permanencia y terminación escolar de las alumnas y alumnos en Instituciones de Educación Superior.
- vii. Programa de Cultura Física y Deporte. Tiene por objetivo beneficiar a la población mexicana de 6 años y más a través de las estrategias de Cultura Física, Deporte y Alto Rendimiento que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines.
- viii. Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE). Tiene por objetivo fortalecer los servicios de Educación Especial que atienden a las alumnas o alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrentan barreras para el aprendizaje, para contribuir así a su formación con apego al enfoque de inclusión de la Agenda 2030 a través de la formación de figuras educativas, el equipamiento y los vínculos entre instituciones estatales u organizaciones de la sociedad civil, universidades entre otros.
- ix. Programa Nacional de Inglés. Tiene por objetivo fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés), mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas, priorizando aquellas escuelas públicas de educación básica de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.
- x. Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Tiene por objetivo contribuir para que el personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones.

xi. Programa Nacional de Reconstrucción. Tiene por objetivo atender los municipios afectados por los SISMOS, en beneficio de su población, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como, la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

Ramo 12 Salud

- i. Calidad en la Atención Médica. Tiene por objetivo contribuir mediante el Subsidio a Establecimientos de Atención Médica y Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, beneficiados por el Programa, para el desarrollo de Proyectos de Mejora de la Calidad y/o el reconocimiento por la implementación de un Modelo de Gestión de Calidad en Salud, que permita la disminución de la heterogeneidad de la calidad en la atención de la salud, en los temas prioritarios de salud pública.
- ii. Fortalecimiento a la atención médica. Tiene por objetivo contribuir con las Entidades Federativas para la prestación de servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutiva.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

- i. *Jóvenes Construyendo el Futuro*. Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios en los cuales se desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro.
- ii. Programa de Apoyo al Empleo (PAE). Tiene por objetivo brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- i. *Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)*. Tiene por objetivo realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.
- ii. *Programa de Vivienda Social*. Tiene por objetivo contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales.
- iii. Programa para Regularizar Asentamientos Humanos. Tiene por objetivo coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la regularización de la propiedad urbana para la población que tiene posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para propiciar un desarrollo urbano ordenado e incluyente, con acceso a servicios básicos que permitan a las familias superar su condición de marginación.

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

- i. Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Tiene por objetivo apoyar la elaboración de estudios para obtener la autorización para el aprovechamiento legal de recursos forestales maderables y no maderables.
- ii. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*. Tiene por objetivo preservar y mejorar la infraestructura hidroagrícola además de ampliar la superficie bajo riego en áreas de temporal

- tecnificado, para contribuir a mantener la producción en la agricultura de riego y de temporal tecnificado; así como promover proyectos productivos en Zonas de Atención Prioritaria.
- iii. Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible. Tiene por objetivo promover que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable para el desarrollo social y para mejorar sus medios de vida.
- iv. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento*. Tiene por objetivo implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso y contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable, mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social

Programa IMSS-BIENESTAR. Tiene por objetivo contribuir a cerrar brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, otorgando atención a población sin seguridad social, mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en las entidades en las que el Programa tiene cobertura. El Programa desarrollará estos objetivos mediante los componentes de: Salud Pública, Atención a la Salud, Acciones Comunitarias, Salud de PROSPERA y de Contraloría Social y Ciudadanía en Salud (Cuadro 1). Lo anterior, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y con Enfoque Intercultural en Salud a la población usuaria.

Ramo 20 Bienestar

- i. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Otorgar un apoyo económico a las Personas con Discapacidad Permanente a través de una transferencia monetaria de manera bimestral y directa, que permita contribuir al acceso de una mejor calidad de vida.
- ii. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva.
- iii. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.
- iv. Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (En 2019 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras). Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.
- v. *Sembrando Vida*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral.
- vi. *Seguro de vida para jefas de familia.* Tiene por objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las familias con jefatura femenina.

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

- i. Becas de posgrado y apoyos a la calidad. Tiene por objetivo contribuir al fomento, formación, consolidación y vinculación de personas altamente calificadas, para incrementar su acervo y satisfacer las necesidades del país, mediante el otorgamiento de becas y apoyos en sus diferentes modalidades, bajo los criterios fundamentales de mérito y calidad, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, públicos, igualitarios y sin discriminación.
- ii. Sistema Nacional de Investigadores. Tiene por objetivo contribuir a estimular la formación y consolidación de investigadores del más alto nivel como un elemento fundamental para fortalecer el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación para el beneficio de la sociedad mexicana.

Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

- i. Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Tiene por objetivo contribuir a que los MAM promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.
- ii. Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas. Impulsar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicano como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo.
- iii. Programa de Apoyo a la Educación Indígena. Tiene por objetivo contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población.

Ramo 48 Cultura

- i. Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales. Tiene por objetivo impulsar la educación y la investigación artística y cultural mediante el otorgamiento de becas para las/los estudiantes y/o recién egresados/as de las escuelas del INAH e INBAL, a fin de fortalecer la permanencia, impulsar el egreso y promover la Titulación.
- ii. *Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías* (FONART). Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los proyectos productivos artesanales.
- iii. *Programa de Apoyos a la Cultura*. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.

Fuentes de Información

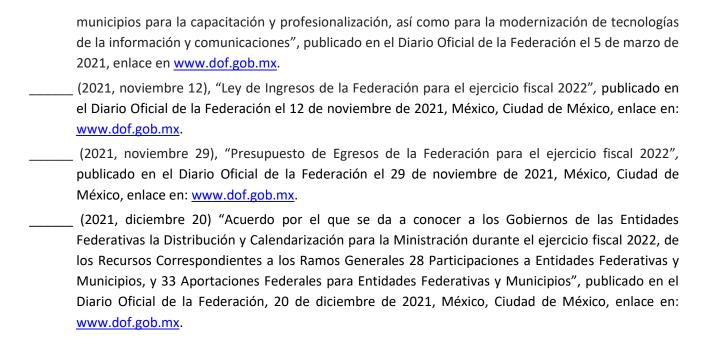
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021, mayo 28), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2021, enlace en: www.diputados.gob.mx.
- Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: www.dof.gob.mx.
- Herrera González, Vladimir y Maya Hernández, Sandra Oralia (2017), "Diagnóstico de las Haciendas Públicas en México", Instituto Belisario Domínguez, Ciudad de México, México.
- Ley de Coordinación Fiscal (2018, enero 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 30 de enero de 2018, enlace en: www.diputados.gob.mx.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2021, mayo 20), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de-2021, enlace en: www.diputados.gob.mx.
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2021, enero 11), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020, noviembre 30), "Presupuesto de Egresos de la Federación

- para el ejercicio fiscal 2021", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, México, Distrito Federal, enlace en: www.dof.gob.mx.

 (2020, diciembre 21) "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación, 21 de diciembre de 2021, México, D.F, enlace en: www.dof.gob.mx.

 (2021, junio), "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2022" enlace en: www.shcp.gob.mx.
- (2021a, septiembre 8), "Criterios Generales de Política Económica 2022". Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2021. México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx..
- (2021b, septiembre 8), "Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022". Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2021, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.
- (2021c, septiembre 8), "Paquete Económico 2022", publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2021, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.
- (2021d, septiembre 8), "Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022", Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2021, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.
- _____, (2021, marzo 05), "Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en beneficio de las entidades federativas y



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet del Instituto Belisario Domínguez: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis de los Recursos Federales identificados en el Presupuesto de Egresos de la

Federación 2022. Chiapas

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.336

Fecha de publicación: Febrero 2022

"Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República".

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA Donceles 14, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México Distribución gratuita. Impreso en México.



